REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-002-2018-00469 00
P.T. : 19423
DEMANDANTE : ELSA EMIRA LIZCANO DE GUEVARA y OTRO
DEMANDADO : PORVENIR S.A.

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAN BÈLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el fallo del 22 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 086, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de agosto de 2021

Secretario

Firmado Por:

Nidiam Belen Quintero Gelves
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Laboral
Tribunal Superior De Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7558aa51d8a8b5c7955bd6ba3993fec95456a1a3358c6cc3f808e0fc897d4afc
Documento generado en 23/08/2021 10:36:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de agosto dos mil veintiuno (2020)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN Y CONSULTA
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-003-2019-00336-00
P.T. : 19404
DEMANDANTE : LETY LUZ MORALES GUERRERO
DEMANDADO : COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (08) de julio de dos mil veintiuno (2021), en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las demandadas, respecto de la sentencia antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 086, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de agosto de 2021

Secretario

Firmado Por:

Nidiam Belen Quintero Gelves
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Laboral
Tribunal Superior De Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
216f7223b099b8e405e4a68a84323837a06961feba54b25d93a84b33dc8a009c
Documento generado en 23/08/2021 10:37:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de agosto dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN Y CONSULTA
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-003-2020-00071-00
P.T. : 19432
DEMANDANTE : SILVIA MORENO CASADIEGO
DEMANDADO : COLPENSIONES y PORVENIR

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandadas COLPENSIONES y PORVENIR respecto de la sentencia antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 086, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de agosto de 2021

Secretario

Firmado Por:

Nidiam Belen Quintero Gelves
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Laboral
Tribunal Superior De Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7f3668a86d453d252fb40df4a7aecdf26b2dd894c9cf6458ac23944f92773439
Documento generado en 23/08/2021 10:36:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-405-31-05-003-2020-00131 00
P.T. : 19407
DEMANDANTE : NELSON DURAN CONTRERAS
DEMANDADO : COLPENSIONES, PROTECCIÓN

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAN BÈLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante y la demandada Protección S.A. contra la sentencia del 23 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Nidia Belen Quintero G

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 086, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de agosto de 2021

Secretario

Firmado Por:

Nidiam Belen Quintero Gelves
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Laboral
Tribunal Superior De Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7131411ab7a63de3712121a6748e23cf40b3a2793c13cdecdbf7fe0ed2e06015
Documento generado en 23/08/2021 10:37:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN Y CONSULTA
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-003-2020-00132-00
P.T. : 19413
DEMANDANTE : MARIA YAMILE WALDO CACERES
DEMANDADO : COLPENSIONES y OTRO

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de las partes demandadas, respecto de la sentencia antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 086, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de agosto de 2021

Secretario

Firmado Por:

Nidiam Belen Quintero Gelves
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Laboral
Tribunal Superior De Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d736e07dc456eece3dbddc066f4f47914b422af53f96ed5ab08f8772e097b896
Documento generado en 23/08/2021 10:36:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-004-2010-00320 00
P.T. : 19420
DEMANDANTE : MANUEL BELTRAN HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DEMANDADO : ECOPETROL S.A.

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAN BÈLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto del 14 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 086, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de agosto de 2021

Secretario

Firmado Por:

Nidiam Belen Quintero Gelves
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 1 Laboral
Tribunal Superior De Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4a7c2863c10abb01f194d88e9025152297155a8c019ac1136b2c3663f2ab7eb2
Documento generado en 23/08/2021 10:36:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-004-2018-00375 00
P.T. : 19421
DEMANDANTE : MARIA PURIFICACIÓN BELTRAN
DEMANDADO : COLPENSIONES, POSITIVA S.A. y NUEVA E.P.S.,

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAN BÈLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada Positiva S.A. contra el fallo del 19 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 086, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de agosto de 2021

Secretario

Firmado Por:

Nidiam Belen Quintero Gelves
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 1 Laboral
Tribunal Superior De Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
29fece11d5167c0b92311a6e9d4870dfbc0e18d38591598649550b38bd919921
Documento generado en 23/08/2021 10:36:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de agosto dos mil veintiuno (2020)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN Y CONSULTA
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-004-2020-00191-00
P.T. : 19409
DEMANDANTE : NANCY JANETH AMAYA DE DIAZ
DEMANDADO : COLPENSIONES y OTROS

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las demandadas, Colpensiones, Porvenir y Skandia S.A. respecto de la sentencia antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 086, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de agosto de 2021

Secretario

Firmado Por:

Nidiam Belen Quintero Gelves
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Laboral
Tribunal Superior De Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
463aac91221493ea2b74fc60b5c903600a2f58d8138a39576a5ee8c7cef9bd6d
Documento generado en 23/08/2021 10:36:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-498-31-05-001-2019-00310 00
P.T. : 19433
DEMANDANTE : JORGE ESTEBAN SOLANO ZAMBRANO
DEMANDADO : TERMINAL DE TRANSPORTES DE OCAÑA N.S.

MAGISTRADA PONENTE:
DRA. NIDIAN BÈLEN QUINTERO GELVES

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante y demandada contra la sentencia del 29 de Julio de 2021, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES
MAGISTRADA

Certifico: Que el auto anterior fue notificado Por ESTADO No. 086, fijado hoy en la Secretaria de este Tribunal Superior, a las 8 a.m. Cúcuta, 24 de agosto de 2021

Secretario

Firmado Por:

Nidiam Belen Quintero Gelves
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Laboral
Tribunal Superior De Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be3bea9d68cdf6848cf3935d9b15660c4d03387e36113da82c53203a4f8f52f4
Documento generado en 23/08/2021 10:37:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica